



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00306765- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición I del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento de Concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, OHCS N° 8/1986 (TO RR N° 433/2009), a la RHCD FFyH N° 330/2005 (TO RHCD FFyH N° 118/2006), de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, y a la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA, que adecúa los reglamentos de concursos docentes vigentes en nuestra Facultad al formato digital reglamentado a nivel de la UNC.

Que, en orden 65, se incorporan las Actas I a IV elaboradas por el Jurado interviniente, así como el Acta firmada por los observadores en representación por egresados/as y estudiantes.

Que en órdenes 69 y 70, se notifican a los postulantes del dictamen emitido por el Jurado.

Que en orden 73, el postulante Claudio Gustavo Bazán presenta una solicitud de revisión de dicho dictamen, con fecha 21 de noviembre de 2023.

Que en orden 79, la Sra. Decana solicita que se notifique a los postulantes y se corra traslado al tribunal para que elabore una ampliación del dictamen impugnado, con la finalidad de darle celeridad al trámite y respuesta a los involucrados.

Que en orden 88, el Secretario de Consejo informa que la Comisión de Vigilancia y Reglamento reunida el día 4 de marzo de 2024, revisa la solicitud realizada por el Prof. Bazán, comprende que a la fecha de entrega de la misma, durante el mes de diciembre de 2023, ya estaba cerrado el cronograma de comisiones y sesiones, y que por ese motivo la Decana solicita que notifique a los postulantes y se corra traslado al tribunal con la finalidad de darle celeridad al trámite y respuesta a los involucrados.

Que, este Cuerpo decide convalidar la decisión tomada por la Sra. Decana en el proveído de orden 79.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Convalidar lo actuado por la Sra. Decana en proveído de orden 73 de las presentes actuaciones (PV-2023-01129077-UNC-DEC#FA).

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, pase a la Dirección del Área Operativa, Consejo y Concursos a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**